

Ofician a gobierno por recurso que impugna filiales de litio de Codelco

La Corte de Apelaciones de Santiago ofició a los ministros de Minería y Secretaría General de Presidencia (Segpres) para que se pronuncien sobre el recurso de amparo económico que interpuso el abogado Juan Francisco Sánchez, socio de estudio Valdivia Legal. El recurso contra Codelco, sus nuevas filiales Minera Tarar y Salares de Chile y Corfo, pide entre otras cosas disolver las dos filiales y sostiene que la Constitución exige que “cualquier actividad empresarial del Estado, como la explotación del litio, debe contar con una ley específica que lo autorice”.

Según la resolución del tribunal, ambos ministerios deben “remitir copia del proyecto

de ley que el Presidente Gabriel Boric anunció que enviaría al Congreso Nacional durante el año 2023 para crear la Empresa Nacional del Litio dentro del término de cinco días”.

El tribunal de alzada capitalino ordenó además que la Contraloría General de la República se abstenga de pronunciarse sobre el requerimiento ingresado por los diputados Raúl Soto, Camila Musante, Carlos Bianchi, Cristian Tapia y Héctor Ulloa, quienes pidieron en junio de este año al ente contralor fiscalizar la legalidad del acuerdo entre Codelco y SQM para explotación del litio de manera conjunta.